



Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA  
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado : LUIS MANUEL ESPITIA RIBERO  
Apoderado DR. JORGE ELICER SEPULVEDA GRISALES  
Radicado : 68385204201-2020-00084

Pasa al Despacho de la señora Juez, la presente demanda ejecutiva, informando que el representante judicial de la parte actora allego escrito de subsanación. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 23 de Noviembre de 2020.

LESTER FONTECHA  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Landázuri, Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Veinte

El pasado 11 de Noviembre del año en curso, el Despacho inadmitió la solicitud de Mandamiento de Pago, instaurada a través de apoderado judicial por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de LUIS MANUEL ESPITIA RIBERO; concediéndose el término de cinco días para proceder a subsanarla de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.

Dentro del término otorgado, la parte actora presentó escrito de subsanación de la demanda; como quiera que no fue subsanada correctamente, se torna imperioso proceder al rechazo de la misma.

- En las pretensiones primera y segunda, literal C, se están cobrando intereses moratorios sobre capital desde el **31 de Mayo de 2020 hasta el 26 de agosto de 2020**, y los que se causen a partir del **1 de diciembre de 2019**; lo que constituiría una doble sanción la cual es improcedente, se estarían cobrando interés sobre interés.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

### **R E S U E L V E**



**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria, presentada a través de apoderado judicial contra LUIS MANUEL ESPITIA RIBERO, por lo expuesto anteriormente.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

  
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY 26 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M.



Secretaría